

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**VICEPRESIDENTA: Doña Isabel Jiménez García**

**Sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1997, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 570-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, relativa a unificación de los Hospitales Clínico Universitario y Virgen de la Vega en un único Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 131, de 12 de abril de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 571-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, relativa a reglamentación de la Red Asistencial de Utilidad Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 131, de 12 de abril de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 574-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a dotación de los Equipos de Salud Mental de Distrito para el seguimiento domiciliario de los enfermos mentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de 28 de abril de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 583-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Pilar Ferrero Torres, relativa a información a los Grupos Políticos de la Cámara de las actuaciones o medidas políticas que afecten a las mujeres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de 28 de abril de 1997.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	8295	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 574-I.</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8295	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8306
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 570-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8306
La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8295	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. López Terrón (Grupo Popular).	8307
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8295	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8308
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	8296	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	8308
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	8296	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8309
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	8298	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8309
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8299	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8310
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	8299	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 583-I.</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8300	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8310
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 571-I.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8310
La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8300	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	8311
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8300	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	8311
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	8300	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	8312
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	8302	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8312
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	8302	Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	8313
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8304	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida.	8314
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	8305	Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	8314
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), para una cuestión de orden.	8306	La Vicepresidenta, Sra. Ferrero Torres, responde a la Sra. Procuradora, y somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8314
Intervención de la Vicepresidenta, Sra. Jiménez García.	8306	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, levanta la sesión.	8314
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	8306	Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	8314
La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8306		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Pedir disculpas por este pequeño retraso. Y empezamos la sesión. Se dará lectura al primer punto del Orden del Día... ¡Ay!, perdón, sí.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución a la... a la Mesa?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señora Presidenta en funciones. Sustituye a Inmaculada Larrauri don Ángel Solares.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, se han presentado las siguientes sustituciones: don Antonio Fernández Calvo sustituye a don Miguel Ángel López de Marco; don Antonio Zapatero a don José Luis Santamaría; y don Francisco de Miguel a don Félix Calvo.

Empezamos con la lectura del primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 570, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a unificación de los Hospitales Clínico Universitario y Virgen de la Vega en un único Hospital Universitario de Salamanca, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y uno, de doce de abril de mil novecientos noventa y siete"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias. Es un tema que, como Sus Señorías saben, fue tratado ya con motivo de la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca, y que se puso de nuevo de actualidad, aunque, como todos ustedes saben, es un tema que viene ya de muy atrás, y que recobró su actualidad precisamente por este condicionante que el señor Ministro de Sanidad puso para la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca: la unificación de los Hospitales de Salamanca.

Según el Decreto 108/1991, de nueve de mayo, de la Consejería entonces de Cultura y Bienestar Social, que aprobó la Ordenación Sanitaria en Castilla y León en materia de asistencia especializada, Salamanca se estructura como un área sanitaria, prestando asistencia de mayor complejidad a las áreas de Zamora y Ávila, acogiendo una población de setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve habitantes, cifra que representa el 30% de la población de la Comunidad Autónoma. También el área de salud de Salamanca atiende población de otras áreas, como es la del norte de Cáceres.

El Real Decreto 521/1987, de quince de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Hospitales gestionados por el Insalud, establece que cuando varios hospitales incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento están adscritos a una misma área de salud, se establecerán fórmulas de coordinación entre los mismos tendentes a completar los servicios prestados por cada uno de ellos, pudiendo arbitrarse fórmulas de gestión y administración compartidas.

La aplicación de estas fórmulas creando un único hospital en el área de salud de Salamanca, fruto de la fusión entre el Hospital Clínico y el Hospital Virgen de la Vega -que pasaría a llamarse Hospital Universitario de Salamanca-, produciría una elevación del nivel hospitalario, dando una mejor cobertura a la atención especializada, ya que repercutiría positivamente en las funciones asistenciales, docentes e investigadoras.

Como hospital docente, tanto para la formación pregrado como para la postgrado, permitiría una mayor y mejor integración de las prácticas de las ciencias de la salud. En la formación postgrado, servicios que no tienen reconocida la mínima por... la mínima categoría, por no poseer los mínimos docentes, con el aumento del número de MIR y el consiguiente estímulo profesional para la plantilla de facultativos que esto supone.

A nivel asistencial, dando el carácter de complementariedad de ambos hospitales en veinte especialidades médicas, la integración de los mismos en una única estructura no sólo sería beneficiosa, sino que facilitaría la garantía de acceso a igual nivel asistencial a todos los pacientes.

En cuanto al nivel de investigación, la unificación en una única estructura permitiría el desarrollo de una infraestructura mejor y más adecuada, evitando duplicidades, diversificando los campos de actuación, e integrando a profesionales que de otra forma no podrían acceder a la Unidad Clínico Epidemiológica, que está reconocida por el Fondo de Investigaciones Científicas de la Seguridad Social.

El resultado de la integración de los dos hospitales en un único Hospital Universitario de Salamanca, según las clasificaciones del Insalud, sería de nivel 1 y, por tanto, estaría entre los veintidós mayores hospitales de España, siendo el único con este nivel en la Comunidad Autónoma, permitiendo, en resumen, un mayor desarrollo de la atención sanitaria, mayor dotación presupuestaria y una mejor docencia e investigación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que dé su conformidad al Proyecto de Unificación de los dos Hospitales Clínico Universitario y Virgen de la Vega en un único centro hospitalario, que pasaría a denominarse Hospital Universitario de Salamanca, y que inste al Insalud para que lleve

a cabo dicho proyecto, ya iniciado desde mil novecientos noventa y uno". Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, decir que vamos a oponernos a esta Proposición No de Ley, y voy a intentar razonar a lo largo de mi exposición los motivos por los cuales hemos tomado desde mi Grupo esta postura.

Como Su Señoría sabrá, según el Artículo 29 de la Ley General de Sanidad, posteriormente recogidos en los Artículos 33 y 56 de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de la Comunidad Autónoma, corresponde a la... precisamente a dicha Comunidad, a través de la Consejería de Bienestar y Sanidad... de Sanidad y Bienestar Social, la autorización administrativa para la creación, funcionamiento, modificación o supresión de los sistemas sanitarios o sociosanitarios de cualquier nivel, categoría o titularidad. Pero para autorizar -como Su Señoría sabe- esto, lo que hace falta es tener un informe, es tener una solicitud para que esto suceda así, con un proyecto justificado.

También, como sabrá, se ha informado a la Cámara, a través, precisamente, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, mediante formulaciones hechas por el Partido Socialista a través de sus distintos Procuradores, tanto en preguntas escritas -en concreto, dos preguntas escritas- como una pregunta de actualidad y una proposición no de ley, en las cuales las propuestas... todas las propuestas de resolución han coincidido prácticamente y siempre en lo mismo las contestaciones que se han dado a estas preguntas escritas, o a esta proposición no de ley, o a preguntas... o a la pregunta de actualidad... en la cual la solicitud no ha sido presentada en el año noventa y uno -como manifiesta Su Señoría-, además, en esta Proposición No de Ley, en la Propuesta de Resolución que dices, en el año noventa y uno, sino que fue en octubre de mil novecientos noventa y tres; o sea, que así ya son con dos años posterior a lo que Su Señoría manifiesta en esa Propuesta de Resolución.

Y, además, desde la Administración Autonómica -es decir, desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León- se ha requerido reiteradamente a que se presentaran una serie de documentaciones por parte del entonces equipo del Insalud -que, como Su Señoría sabrá, era del Partido Socialista-, sin que a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social haya llegado esa documentación.

Supongo que también sabrá que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social lanzó un Decreto -que es el Decreto 183/94, de veinticinco de agosto- por el cual se

determinaban los plazos de resolución de los procedimientos administrativos. Y, como sabe Su Señoría, igualmente, en su Artículo único, en el apartado 16, dice que el plazo... el plazo de Resolución es de seis meses.

Pensamos que se ha dado el plazo lo suficientemente... es un plazo suficientemente largo para haber mandado a la Consejería la documentación que insistentemente se ha solicitado, por lo que, precisamente, se archiva la documentación y se archiva, precisamente en este caso, lo que es dicha solicitud.

Por todo lo dicho con anterioridad, sin perjuicio que a lo mejor en mi turno de réplica pudiera aportar o aclarar alguno de lo... algunas de las cosas que Su Señoría me conteste ahora en su segunda intervención, es por lo que desde mi Grupo vamos a rechazar esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, yo creo que estamos como en una noria, sin sentido, dando vueltas hasta llegar al mareo.

Porque, mire usted, es cierto que en el noventa y uno -tal como he dicho- el Insalud presentó solicitud a la Junta de Castilla y León, solicitud de autorización para que se unificaran los dos hospitales. Es cierto que desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social iniciaron una carrera de petición de papeleo, a la cual fue el Insalud correspondiendo, tal como consta en esta documentación que yo tengo presente y que le puedo a usted facilitar.

Con fecha ya nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se volvió a formalizar esta petición, firmada por don José Luis Temes Montes, Director General, en la cual añadían, además, el presupuesto de gastos e ingresos, números de camas y estructura, cartera de servicios.

Como esto no fue suficiente -al parecer- para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en aquel momento, siguió solicitando más y más documentación, a la cual correspondió el Insalud facilitándole de nuevo, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Coordinador de Atención Sanitaria, don José María Marín Lorente, y le remitió de nuevo desarrollo histórico, cartera de servicios, infraestructura, estado de procesos de integración y ventajas, presupuesto, proyecto de futuro.

Pero... y esto siguió, y, a la vez, la Junta siguió sin dar una respuesta positiva, yo creo que en aquel momento -no quiero pronunciarme así fuerte, tan duramente, pero sí tengo que decirlo-, pues anteponiendo a los derechos de los ciudadanos salmantinos y castellanos y leoneses a

un mejor asistencia, anteponiendo a los intereses generales, intereses de grupos determinados e intereses creados.

Pienso que hubo, además, una maldad política en no facilitar a los ciudadanos de Castilla y León –especialmente a los de Salamanca, Ávila y Zamora– este mayor bienestar asistencial que suponía –o que supone– la unificación de los dos hospitales en un solo hospital.

Pero, aparte de eso, y para ya terminar con este historia del pasado, que no... no es el quid de este momento, puedo decir... en una manifestación escrita que hay desde el Insalud, dice: "toda la documentación que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha venido requiriendo al Insalud en los sucesivos escritos que han quedado relacionados ha sido facilitada por el Insalud, por lo que no se encuentra actualmente... no se encuentran actualmente razones que justifiquen la falta de pronunciamiento de la Comunidad Autónoma en este tema". Es un escrito antiguo.

Pero ya dejando ese tema, ya dejando ese tema atrás, vamos a la comparecencia del señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social que con fecha dieciséis de mayo hizo, y en donde dejó muy claramente... y recogido en el Acta de Sesiones, y dice:

Primero. Efectivamente, en virtud, en primer lugar, de la Ley 14/1986, de veinticinco de abril, General de Sanidad, Artículo 29, y posteriormente la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, Artículos 33 y 56, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la autorización administrativa y registro previo para la creación, funcionamiento, modificación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios de cualquier nivel, categoría o titularidad.

O sea, estamos de acuerdo que es la Comunidad Autónoma a quien le corresponde esta... esta competencia.

Segundo. No obstante, como ya se ha informado en otras ocasiones, según la pregunta y la proposición... la Pregunta número 2283, para proceder a valorar la autorización administrativa es requisito imprescindible presentar la solicitud. Esta solicitud no se formalizó –como bien usted dice, vamos a darlo por hecho– hasta mil... hasta octubre de mil novecientos noventa y tres, tras distintos escritos dirigidos desde esta Consejería a los responsables del Insalud, etcétera, etcétera.

Tercero. Siendo lo anteriormente señalado la situación actual –que es lo que nos interesa–, el nuevo equipo directivo del Insalud ha dado por caducada esa solicitud. La solicitud a la que nos estamos refiriendo, que no fue tenida en cuenta por la Junta de Castilla y León y que desde el noventa y tres hasta el noventa y siete no... estuvo ahí paralizada por la Junta de Castilla y León.

Pero, independientemente de eso, en este momento actual estamos ante un hecho concreto, que es que dando por caducada... cosa que nos parece una aberración, porque caducar una solicitud de esas características, nos parece que en este caso, para un bien común de una población, no se debe tener en cuenta que el Insalud esté en manos del Partido Popular o esté en manos del Partido Socialista. Era una solicitud que tenía para nosotros plena validez, porque estaba simplemente para hacer un bien a la población salmantina y castellano y leonesa. Por lo tanto, nos parece que ya... el decir que está caducada nos parece que es volver otra vez a dar vueltas a la misma historia en negativo. Pero ya incluso admitiendo que esté caducada, esto fue el dieciséis de mayo, y, por lo tanto, dice... o sea, ha dado por caducado... el Insalud ha dado por caducada esa solicitud y ha adquirido el compromiso de presentar una nueva, por lo que una vez se formalice este requisito, la Junta realizará el estudio y la valoración.

Esto lo decía el Consejero el dieciséis de mayo. Estamos en el mes de noviembre. Yo no sé cómo calificar ya esta situación, si de desidia, si de pasividad, si de inoperancia, si de incompetencia, si de falta de capacidad para aunar los esfuerzos de dos instituciones gobernadas por el mismo partido –es decir, el Insalud y la Junta de Castilla y León–, que son incapaces de comunicarse, que son incapaces de coordinarse, que son incapaces de ir hacia un objetivo concreto que beneficie los ciudadanos. Es que no tengo... no encuentro explicación. ¿Por qué ya, partiendo de que se ha caducado esa solicitud –cosa que no compartimos, pero incluso dándola por caducada, como bien usted dice y como dice el Consejero–, desde el dieciocho de mayo ha sido incapaz el Insalud y ha sido incapaz la Junta de ponerse de acuerdo para renovar una solicitud de unificación de los dos hospitales, cuando realmente todo está propicio para que se dé esta circunstancia, y cuando el señor Ministro de Sanidad lo pone como condición para que se cree la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca, en una respuesta parlamentaria hecha precisamente al Senador Socialista Castro Rabadán?

Por lo tanto, a nosotros esto... y quisiera que nos dieran una explicación de por qué no se lleva a efecto la unificación, la solicitud como paso previo para... ya que era tan positiva la voluntad de la Junta, tal como dijo el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que había voluntad –como viene a decir aquí el señor Risueño, que hay toda una voluntad de unificar–. Pero ¿por qué no se lleva a efecto esta situación, por qué no se formaliza de una vez por todas? Si la anterior no sirve, que ya a nosotros nos parece un capricho en perjuicio de los intereses de la población, ¿por qué no se lleva a efecto la solicitud del Insalud y la correspondiente autorización por parte de la Junta de Castilla y León, cuando son dos instituciones gobernadas por el Partido Popular, a las que le sería todo mucho más fácil llevar a cabo?

Por lo tanto, pienso que esto estamos en una situación de un bloqueo intencionado, de un desprecio a los derechos de los ciudadanos, y de una burla a los ciudadanos salmantinos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, decir a la señora Puente Canosa que desde mi Grupo, el Partido Popular, no tenemos desidia ni somos incompetentes. Yo más bien diría: es la inutilidad de su Grupo, el no haber sabido presentar una solicitud en forma y como es debido desde hace cuatro años que se había solicitado. Y que lo que nos extraña de una manera muy principal y muy llamativa es que desde... precisamente, cuando el Gobierno de la Nación era del Partido Socialista no urgieran ustedes esa necesidad de llevarlo a cabo, cuando además la Consejería de Sanidad y Bienestar Social había requerido esa información a los distintos altos cargos del entonces... del Insalud, cuando era "ya le digo", cuando estaba regentado por el Partido Socialista.

De todas las formas, usted decía que no se puede "como dice usted", no se puede dar conformidad a una solicitud cuando ni tan siquiera ha sido requerida; es decir, si esa solicitud no ha sido presentada, ¿cómo la vamos a dar conformidad?

En segundo lugar, decirla... ¿cómo dice usted que para ustedes esa solicitud ya es válida, cuando sabe usted que hay un Decreto "como le he dicho con anterioridad" que fija unos plazos determinados de resolución? Si nosotros diéramos visto bueno a eso, seguro que ustedes inmediatamente dirían que autorizamos una cosa cuando hay un Decreto que nos dice lo contrario, que ya el plazo está acabado.

Muchas veces ustedes lo único que están haciendo... tienen que reconocer que lo han hecho mal "por muchos aspavientos que haga la señora Portavoz del Grupo Socialista en este caso... en esta Proposición No de Ley, que además nos tiene acostumbrados a esos aspavientos", y lo único que está creando es un malestar general, un malestar general que no viene a cuento.

En segundo lugar, decirla también que la Junta de Castilla y León está abierta en cualquier momento a escuchar todas las propuestas que puedan venir del Insalud. Pero ya la vuelvo a repetir que hasta el momento no se ha presentado formalmente dicha solicitud, y... dicha solicitud no se ha presentado formalmente. Ustedes vienen aquí a decirnos que hagamos cosas que a lo mejor no tenemos nosotros la competencia, no están transferidas. Sin embargo, tienen ustedes, tienen ustedes en la... su Grupo en el Congreso distintos Diputados que podían hacerlo, solicitarlo lo que es al Ministerio. Y nosotros, tenga usted completa seguridad que dentro... que la Junta

de Castilla y León tendría a bien, como la he dicho, que está abierta a escuchar en todos los momentos las propuestas que vengan sobre el tema en cuestión.

Luego, de todas formas, aunque usted ha dicho en su contestación una serie de escritos que hay diciendo que en el año noventa y uno se había hecho la solicitud, en el año noventa y uno el escrito que se mandó "y además fue un escrito hecho por el Director Provincial del Insalud de Salamanca al Consejero de Sanidad y Bienestar Social", como si dijéramos, un escrito de información; era un escrito de información que se daba a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Al cual escrito se le contestó por la Dirección General de Salud Pública, en el cual se le decía que... le indicaba la obligatoriedad de presentar una autorización y la... administrativa y documentación precisa.

Después fue cuando... después de otra serie de escritos, instando nosotros, es decir, la Junta de Castilla y León, la Consejería... la Consejería de Bienestar Social, instando a que se presentaran los documentos debidos para la unificación de esos dos hospitales, es cuando "como la he dicho antes", en octubre del noventa y tres es cuando se hace esa solicitud formal.

Esa solicitud formal se recibe en la Consejería. La Dirección General de Salud Pública contesta a ese escrito, pero le solicita al mismo tiempo que tiene que presentar la documentación pertinente, que aunque había hecho esa solicitud, esa documentación no estaba presentada. Vuelve otra vez, como ha dicho usted, porque sólo usted ha hecho mención a los entonces directivos del Insalud que habían solicitado a la Consejería de Bienestar Social, pero también en respuesta... en contestación, y ya la... la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Salud Pública, también contestó a todos esos escritos. Y el último, que data del mes de enero del año noventa y cuatro, también un escrito hecho por el Director General de Salud Pública, pidiendo ampliación y especificación de determinados aspectos de la documentación que se había aportado.

Está claramente en los escritos... en el escrito que el Director General de Salud Pública solicita o manda al Insalud entonces, se le dice que "es necesario que por parte del Instituto le sea remitido una memoria exponiendo las necesidades que se tratan de satisfacer con el proyecto presentado, en función de la población y de la infraestructura de la zona sobre la que va a proyectar su influencia. En segundo lugar, una memoria de las fases previstas y forma secuencial de adaptación de la actividad. En tercer lugar, previsiones de plantilla de personal, desglosada por grupos profesionales y dedicaciones. Y en cuarto lugar, un estudio económico-financiero y plan económico para su sostenimiento". Todo eso es lo que se dice en el escrito y lo que se pide para poder entrar a valorar la Junta de Castilla y León la unificación de esos dos hospitales.

Todo eso que "como la digo"... que no se ha mandado a la Consejería de Bienestar Social, es precisamente por lo que nosotros vamos a rechazar esta Proposición No de Ley. Pero ya la vuelvo a decir y la vuelvo a insistir que en todo momento la Junta de Castilla y León está abierta a todos los contactos que en este caso se puedan tener y a escuchar al Insalud en cualquier momento, ya que hasta el momento no es... formalmente no se ha hecho ninguna solicitud. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Ya hace tiempo...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Perdón. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...que superé la prueba, gracias, gracias. Cuatro años fueron demasiado años como para que no sea capaz de rectificar sobre la marcha.

Bien. La verdad es que aquí había que entrar en una... en un planteamiento complejo: primero, en lo que es el fondo y la intención de la Proposición No de Ley; y segundo, en lo que pueden ser los aspectos formales.

Desde luego, Izquierda Unida tiene absolutamente claro que el fondo es no sólo asumible, aconsejable, incluso en estos momentos en la práctica ya se está materializando y viene realizándose una conexión, un contacto, hasta incluso diríamos, desde el punto de vista físico, se ha llegado hacer algún tipo de proyecto.

Ni que decir tiene que la proximidad de las instalaciones, de... incluso la ordenación, por lo que conocemos, la ordenación sanitaria, pues en cierto modo está complementándose más que manteniéndose de forma individualizada en los dos supuestos, lo que lleva a entender, pues, que no haría falta más que una expresión de buena voluntad y sobre todo una conformidad desde el punto de vista de estudios definitivos que pudieran, del ámbito científico, técnico, docente, incluso administrativo, rematar una operación de esa naturaleza.

Pero la verdad es que también, desde el punto de vista formal, si en estos momentos no existe tal solicitud, pues difícilmente se puede dar conformidad a la Proposición No de Ley, tal como está redactada en lo formal.

Pero sí hemos de decir, también, que no nos sirve la contra de esa actitud un tanto burocrático-administrativa, que no de interés sanitario, que no de interés científico, que no de interés técnico, que no incluso de interés administrativo o económico, para oponerse a una operación de esa naturaleza.

En todo caso, sí se podía, valiéndose de la voluntad que se esgrime o que se pretende, intentar que no se siga jugando con esa política de ping-pong: "ahora lo propongo yo y entonces se rechaza; antaño lo podías haber hecho tú y ahora se contempla", porque lo único que va a traer como consecuencia es o dilatar, o anular, o esterilizar la mayor parte de las iniciativas políticas que redunden en beneficio de la propia Administración y de los administrados.

Por consiguiente, y entendiendo que el fondo de la Proposición No de Ley y la intencionalidad es sugerente, aun entendiendo la dificultad en el aspecto formal, nosotros apoyaremos esta Proposición No de Ley. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias. Sentir una ve más que aquí no estamos defendiendo todos los intereses de todos los castellanos y leoneses. Sólo algunos Grupos políticos, y en concreto los de la Oposición, somos los que aunamos esfuerzos para conseguir o intentar conseguir el beneficio y el reconocimiento de los derechos de nuestros ciudadanos. Es aquí solamente y exclusivamente el Partido Popular el que está impidiendo la mejora de una asistencia hospitalaria a todos los castellanos y leoneses, y de un modo especial a los salmantinos, a los zamoranos y a los abulenses. Porque además de impedirle, de impedirle esa mejor asistencia, y también ese mejor nivel hospitalario, esa mejor docencia, esa mejor investigación y esa igualdad de servicios que hoy por hoy no se da entre los dos hospitales, por lo tanto "vayas a uno o vayas a otro, tienes mejor o peor calidad de servicios", el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular se niega a apoyar estas mejoras para la población en general.

Pero no sólo esto, sino también que aquí hay una burla continua, una burla continua del ciudadano. Porque mire, en el mes de mayo, el señor Gómez Arias, Director Provincial del Insalud de Salamanca, decía que, recogiendo precisamente ese apoyo del Ministro de Sanidad a la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca, que lo condicionaba a la unificación de los hospitales, decía que ellos estaban agilizándolo también todo para presentar al Consejero de Sanidad y Bienestar Social "y lo digo, en declaraciones públicas realizadas por el Director Provincial del Insalud"... decía que lo presentarían cuanto antes, para que el señor Consejero, que había manifestado también en numerosas declaraciones públicas su buena voluntad y su deseo de apoyar la unificación de los dos hospitales, pues decía que de inmediato presentarían la solicitud de unificación, y el señor Consejero ya le daría el beneplácito.

En consecuencia, la conclusión de ahora es que todas esas declaraciones fueron falsas, fueron hechas con intención de engañar a la población y de seguir demorando

y bloqueando la unificación de los dos hospitales de Salamanca en uno solo, y, por lo tanto, conscientes de perjudicar a los ciudadanos. Eso por una parte.

Por otra parte, todo lo que dice el señor Consejero en esta comparecencia y en esta respuesta ante el Pleno, también sus contenidos son falsos, porque también aquí se encierra una total declaración de apoyo y una espera inmediata de la solicitud para ser aprobada por la Junta de Castilla y León, a quien le corresponde la plena competencia, tal como está también en el Acta de sesiones a esta respuesta.

Por lo tanto, ni Unidad de Cirugía Cardíaca, ni unificación de hospitales. Y sí, y sí ha quedado demostrado el apoyo a aquellos grupos de profesionales que, mirando sus intereses privados, son los que oponen resistencia a la unificación de estos hospitales, porque son a quienes, en cierto modo, no beneficiaría la unificación de los mencionados hospitales.

Para terminar —porque poco más tengo que decir—, simplemente reflejarlo también, como está transcrito en este informe, dentro del personal médico, la resistencia es mayor en aquellos servicios que actualmente están duplicados y cuyos componentes, por antecedentes históricos o personales, optaron por el Hospital Virgen de la Vega y, al haber tenido un menor desarrollo jerárquico de las especialidades, estarían en el organigrama por debajo de antiguos compañeros o residentes. Es decir, señor Procurador, ustedes están apoyando y defendiendo los intereses creados de unos pocos. Esto es bueno que lo tome en cuenta los ciudadanos de Castilla y... que lo temen en cuenta los ciudadanos de Castilla y León.

Yo no tengo más que decir que aquí sí se ha dado una malicia política, una desidia, una incapacidad y una total inoperancia, y una total falta de coordinación entre el Insalud y entre la Comunidad... la Junta de Castilla y León. Cuando antes nos reprochaban a los socialistas que no coordinábamos con la Junta de Castilla y León porque pertenecía a otro partido, resulta que ahora ustedes, que son del mismo partido, son incapaces de conseguir un beneficio para toda la población de Castilla y León, y en especial para los de Salamanca. Ustedes desprecian, una vez más, y no defienden los intereses generales y las necesidades de los salmantinos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, diecisiete; votos a favor, siete; votos en contra, diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 571, presentada por la Procuradora doña**

**María Luisa Puente Canosa, relativa a reglamentación de la Red Asistencial de Utilidad Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 131, de doce de abril de mil novecientos noventa y siete"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias. Según la Ley 1/1993, de seis de abril, los centros sanitarios y sociosanitarios, especialmente los hospitales y centros de especialidades del Sistema de Salud de Castilla y León, así como aquellos otros que, en virtud de convenios, satisfagan regularmente las necesidades de los usuarios del mismo, constituyen la Red Asistencial de Utilidad Pública.

La constitución de la Red Pública tiene por objeto garantizar la optimización del uso de los recursos existentes tanto humanos como materiales, públicos y privados, y su finalidad fundamental es prestar atención especializada. Pero todo ello debe ser establecido reglamentariamente por la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que antes de finalizar el presente año de mil novecientos noventa y siete, ésta establezca reglamentariamente los criterios de acreditación, los requisitos, condiciones y procedimientos para la inclusión de los centros y establecimientos de la Red Asistencial de Utilidad Pública, así como los diferentes niveles en que se clasifiquen los mismos, atendiendo a su especialización y al tipo de prestaciones que deben cubrir". Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que me entran dudas si atreverme a defender un voto en contra de una iniciativa de la señora Canosa, porque corro el riesgo de que me condene al fuego eterno de la antidemocracia y a que descargue sobre mi cabeza el cúmulo reiterado de adjetivos descalificantes que tiene para cualquier Parlamentario de esta Cámara que no suscribe dócilmente sus iniciativas.

Por lo tanto, casi, me veo obligado a hacer una declaración de fe en la democracia antes de empezar mi intervención, a decir públicamente que me considero legítimo representante de todos los ciudadanos de Castilla y León, incluidos los salmantinos, de la misma forma que considero en la misma legitimidad a todos y cada uno de los ochenta y tres Procuradores de esta Cámara, independientemente del Grupo Político al que pertenezcan y de las iniciativas que traigan a la misma.

Justamente, no es creer en la democracia decir que todo lo que no está de acuerdo con lo que uno piensa es no defender los intereses de los ciudadanos. Eso, señora Presidenta, quienes lo dicen son los ciudadanos cada cuatro años, y vienen diciéndolo de forma reiterada. Yo me libraré muy mucho de descalificar de no defender los intereses de ningún ciudadano a ningún Grupo, por muy distante que esté de mi pensamiento y de mis iniciativas. Eso "entiendo" es creer en la democracia.

Y siento tener que haber empezado haciendo esta confesión de fe en la democracia, que me parece una obviedad, pero es que uno ya está acostumbrado a escuchar exabruptos reiterados de que aquello de que "el que no está conmigo está contra los intereses de Castilla y León". Y yo creo que ya ha pasado esa historia. Eso es totalitarismo. El que no está conmigo, defiende criterios absolutamente distintos, absolutamente honestos, y, desde luego, ningún Portavoz está autorizado a descalificar a ningún Grupo Parlamentario "a punto estuve de pedir un turno por alusiones en el apartado anterior", diciendo que ustedes no defienden los intereses de los ciudadanos o defienden intereses particulares. Aquí todos, todos "y eso es la democracia" defendemos los intereses de todos los ciudadanos de Castilla y León, desde distintas ópticas políticas, porque para eso está la democracia.

Hecho este preámbulo, pues voy a ser muy breve en mi explicación del voto en contra a esta iniciativa, aun a riesgo "ya digo" de saber lo que me viene encima.

Es cierto "como ha dicho la señora Procuradora socialista" que el Artículo 24 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León establece la constitución de una Red Asistencial de Utilidad Pública que estará formada por los centros sanitarios y sociosanitarios, especialmente hospitales y centros especiales del Sistema de Salud de Castilla y León. Por lo tanto, a ese aspecto de la cuestión, nada que objetar.

Pero no es menos cierto que la Transitoria Primera de la misma Ley "Ley que conozco en profundidad, habida cuenta que fui Ponente de la misma por mi Grupo Parlamentario" dice que el Sistema de Salud de Castilla y León sólo se considerará plenamente constituido cuando la Junta haya asumido plenamente las competencias de salud.

Por tanto, parece extemporáneo el que nos planteemos ahora el reglamentar algo que parece que no tiene una inminencia de traspaso inmediato, sino todo lo contrario.

Pretender que de aquí antes... en dos meses, teniendo en cuenta que están las vacaciones de Navidad ya a la vuelta de la esquina, se reglamenten todas esas cosas, parece que es un tanto difícil de realizar. Se me puede decir, y se me dirá seguramente, que cuando se presentó la iniciativa había muchos meses por delante y que se

podía haber hecho. Pero es que como no es la primera vez que esta iniciativa o alguna similar "sea iniciativa parlamentaria o pregunta" ha venido a la Cámara en relación con el tema que nos ocupa, y ya se ha contestado que están preparados los borradores al efecto, pues yo creo que hay que estar absolutamente tranquilos.

Sólo desde el desconocimiento de la realidad sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma se puede plantear que se reglamente, en los términos que dice la Proposición No de Ley, algo antes de diciembre del noventa y siete, cuando la asunción de competencias plenas en materia de Sanidad yo estimo que no van a llegar antes del dos mil. Entre otras razones, porque la evolución de la tecnología sanitaria médica es de tal calibre que podríamos establecer reglamentos absolutamente inútiles en el momento de asumir plenamente las competencias. Cualquiera que sepa algo de cómo está la Red Sanitaria de esta Comunidad Autónoma, estoy seguro que coincidirá conmigo que los hospitales más importantes y mejor dotados, en términos generales, son los de la Red Sanitaria de la Seguridad Social, no los que tiene en estos momentos la Comunidad Autónoma, que son pocos y, aunque se ha hecho un esfuerzo importante, pues no precisamente con una tecnología punta en su equipamiento.

Por lo tanto, me parece absolutamente extemporáneo el decir que hagamos ahora una reglamentación que no va a ser de aplicación, y que habrá que revisar necesariamente, a la vista de la evolución tecnológica, el día que se asuma plenamente la competencia en materia de asistencia sanitaria.

Si en lugar de decir en el texto "antes de finalizar el presente año", se hubiera dicho que "simultáneamente a la constitución plena del Sistema Regional de Salud se presente o se establezca la documentación que regule reglamentariamente..." no tendríamos objeción de decir, para que no se nos diga "no, es que se van a asumir las competencias y luego van a tardar diez años en hacerlo". Bueno, pues si el texto que se trae, en lugar de decir "antes del noventa y siete", es decir "que simultáneamente con la asunción plena de competencias..." o, lo que es lo mismo, "con la constitución plena del Sistema Regional de Salud se presente la normativa", nuestro Grupo lo apoyaría.

Evidentemente, en el momento actual, parece absolutamente extemporáneo, y ésa es la razón, con todo el interés que tenemos por defender... Porque, insisto, voy a aclarar: es necesario hacer esto que se propone en la... en la Proposición No de Ley; lo que diferimos es del momento. Yo no digo que no haya que hacer reglamentariamente criterios de acreditación, requisitos, condiciones, procedimientos, diferentes niveles, etcétera, etcétera, pero es que "como diría don Hilarión", señora Procuradora, hoy las ciencias adelantan que es una barbaridad, y, desde luego, de aquí al año dos mil va a haber, seguro, adelantos tecnológicos muy importantes que en este

momento no permitirían hacer una reglamentación adecuada. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. Yo creo que la letanía inicial del señor León de la Riva es un auténtico *mea culpa*. Pero pienso que aquí sólo hay una negativa a la aprobación de este algo tan necesario, por el hecho de que el Grupo Proponente es el Grupo Parlamentario Socialista y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular es incapaz, democráticamente, de hacer uso, democráticamente, y consensuar una situación tan necesaria como la que se propone en esta Proposición No de Ley.

Pienso también que la Ley 1/93, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario, es un papel mojado para la Junta de Castilla y León, para el Grupo Parlamentario Popular, porque nos están demostrando, no en este caso, sino en todos los casos: reestructuración sanitaria, ordenación farmacéutica... miles podíamos enumerar; yo creo que todos sus articulados están siendo incumplidos. Y aquellos que son de urgente -como ha reconocido el señor Procurador-, son de urgente reglamentación, porque, señor León de la Riva, ¿cómo unos centros sanitarios, sin estar reglamentados los mínimos, los mínimos, los requisitos mínimos, sus condiciones y procedimientos, los mínimos que deben de reunir para funcionar correctamente, para dar un buen servicio, cómo pueden a la vez estar inspeccionados, cómo pueden estar a la vez organizados, cómo pueden estar a la vez controlados, cómo puede haber una unificación de criterios de su funcionamiento, de la calidad de los servicios?

Porque mire, precisamente de la reglamentación de la red asistencial de utilidad pública se deriva el desarrollo de todas las funciones propias de los centros sanitarios y sociosanitarios adscritos, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca; el cumplimiento de las directrices y criterios de actuación establecidos por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, específicamente la satisfacción de los principios rectores y objetivos establecidos en la presente Ley -usted lo sabe muy bien, que fue ponente, usted lo ha reconocido; he aquí, está reconocido por escrito-, la satisfacción de las necesidades de información sanitaria y estadística que reglamentariamente se determinen, así como el consentimiento a las inspecciones y controles que procedan para verificar los aspectos de carácter sanitario, asistencial, estructurales, económicos y de administración que se establezcan en los convenios de adscripción; el cumplimiento de las normas de homologación y acreditación incluyen aquéllas referidas a la gestión económica y contable que se determine.

Es decir, en estos momentos, los centros sanitarios y sociosanitarios de la Junta de Castilla y León -empezando por ella- están sin control, están sin control, están sin inspección, están sin criterios de funcionamiento unificados, están a la deriva. Así se demuestra, así se demuestra en el funcionamiento y en la gestión de los hospitales transferidos hace diez años, que siguen con una infrautilización total y con una mala gestión, con falta de rendimiento sociosanitario. ¿Cómo van a tener una organización adecuada, si no hay una reglamentación? ¿Cómo van a tener una inspección correcta, si no están sometidos y no están establecidos los mínimos de funcionamiento, si no están acreditados? Señor León de la Riva, están en la más estricta ilegalidad. Y usted, que ha sido Ponente de esta Ley, debiera ser el primero en defenderla, en defender el cumplimiento de la misma; y si no, no haberla escrito, no haberla propuesto, no haberla presentado ante estas Cortes, porque es una burla que se hace a este Parlamento.

Ustedes se toman las leyes como una juerza, porque si lo escriben y después no lo cumplen, ¿para qué las queremos? ¿Qué garantías nos ofrecen a los castellanos y leoneses, si se aprueban en este Parlamento y luego no se cumplen? ¿Qué tienen que ver las transferencias del Insalud? Vayan ustedes reglamentando lo que tienen, y luego se incorpora lo que venga. Cumplan ustedes con las competencias que les mandata la Ley. ¿O es que tenemos que esperar...? Usted dice ahora el año dos mil; hace cuatro días eran ya de inmediato las transferencias del Insalud. Cuando estábamos los socialistas en el poder, eran urgentes, y éramos unos desidiosos. Ahora resulta que están ustedes, y ahora nos dicen para el dos mil. Pero yo estoy convencida que ni para el dos mil, tal como vamos; además, por declaraciones que se han hecho públicas de responsables sanitarios del Insalud, ni para el dos mil. Y ustedes tampoco las demandan con la urgencia que tenían antes.

Pero independiente de las transferencias, señor León de la Riva, yo no le pido más que cumplan con la propia Ley que ustedes han presentado a estas Cortes y fue aprobada.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Procuradora, un *mea culpa* no; en todo caso, un *ora pro nobis*, pidiendo... pidiendo paciencia para seguir escuchando despropósitos y descalificaciones. *Ora pro nobis*.

Mire usted, la Ley no dice que sea urgente. Yo no tengo la culpa de que Su Señoría, además de no entender de hospitales, no sepa leer, ¡coño! Ésa es la realidad. Dígame dónde pone que hay que hacer urgentemente esa reglamentación. Y dígame si no es cierto, si no es más cierto que la Transitoria Primera dice que el Sistema de

Salud se constituirá plenamente cuando se asuman las competencias de sanidad.

Pero mire usted, es que como quiere hablar de todo, pues claro, mire usted, "el que mucho habla, mucho yerra"; y eso es lo que le pasa a Su Señoría. Además de ser la única que sabe de todo y los demás no saber de nada, de ser la única que defiende los intereses de los ciudadanos de Castilla y León y especialmente de los de Salamanca, y los demás no defendemos más que a grupos de presión —unas veces son los empresarios, otras son los banqueros, otras veces son los médicos especialistas y otras veces, pues, ya no sé quién será, pues claro... —de los de los farmacéuticos, me sopla mi colega de mesa y, efectivamente, también otras veces son los de los farmacéuticos, otras veces los de la industria farmacéutica, en fin, cada vez que se le dice que no a alguna iniciativa que trae aquí, es que hay algún oscuro interés en el Grupo Parlamentario defendiendo intereses particulares y, por supuesto, en contra del interés común. Amén.

Mire, una cosa es que los hospitales tengan que tener un reglamento de funcionamiento —que tienen todos—, una cosa es que los hospitales tengan unos mínimos de acreditación, y otra cosa es los mínimos para incorporarles a la Ley, que es lo que dice la Red, que es lo que dice usted aquí. Pero eso no quiere decir que los hospitales estén a la deriva, como dice Su Señoría. Pero claro, mire usted, es que de hospitales no entiende, de hospitales no entiende y por eso piensa que van a la deriva.

Porque claro, es sarcástico escuchar aquí hablar de la infrautilización hospitalaria en los hospitales de la Junta de Castilla y León, cuando uno ha tenido que sufrir que hospitales del Insalud, cuando quien gobernaba en el Insalud era el Partido Socialista, enviar a los enfermos de Salamanca a Madrid, o fuera de la Comunidad Autónoma a cualquier otro sitio, antes que al hospital que tenía en Salamanca, porque no quería poner un enfermo en manos de la Junta de Castilla y León. Y le puedo buscar datos, si usted quiere.

Luego no me hable de la infrautilización de los hospitales de la Junta de Castilla y León. Ahora, afortunadamente, se están utilizando porque se ha acabado el sectarismo en la sanidad. Eso es lo que a usted le duele, pero ¡qué le vamos a hacer!

Mire, convenza usted a los ciudadanos que quien defiende los intereses de Salamanca es usted y no nosotros. Porque es que yo creo que no ha asumido el papel que le han adjudicado los ciudadanos de Castilla y León, que no es el de gobernar, y usted se pasa diciéndonos permanentemente lo que tenemos que hacer. Está en su legítimo derecho criticando lo que hacemos mal o lo que no hacemos. Pero vamos, ya sólo nos falta que nos traiga usted aquí los textos, ¿verdad?, y que ponga "Firmado: el Consejero y el Presidente de la Junta", para que firmen, pongan el sello y lo manden al Boletín.

Mire, en democracia, cada uno tiene que jugar el papel que le adjudican los ciudadanos. Y, hoy por hoy, a ustedes, hoy por hoy, por ayer, por antes de ayer —y me temo que como sigan con Portavoces como usted—, por mañana y pasado mañana en la Oposición, y nosotros en el Gobierno.

Mire, ya está bien de decir que la Junta se está burlando permanentemente del Parlamento, porque eso sí es una burla a la democracia. La Junta respeta al Parlamento por encima de todo, porque es una Institución democrática, la primera de la Comunidad Autónoma. Y, de hecho, la Junta es mandatada por el Parlamento y surge de las decisiones, en cuanto a la elección del Presidente y éste elige a su Gobierno, en función del Parlamento.

Luego, por lo tanto, déjenos ya de monsergas, de que si burlamos, de que si no creemos en los intereses de los ciudadanos, porque usted parece aquí el seguidor de todo, el que va a remediar o quien va a remediar todo. Y, mire usted, ya le digo que no, que no. Y que como, además, cada uno somos presos de nuestra historia, pues podemos hurgar en nuestros antecedentes. No lo voy a hacer, pero no me provoque innecesariamente en ese tema, porque podemos ver lo que hemos hecho cada cual cuando hemos tenido responsabilidades de Gobierno —usted y yo, los dos— y, entonces, pues veríamos muchas cosas de nuestros propios antecedentes y cómo se gestionaban determinadas áreas.

Ya digo que eso es tiempo pasado. Usted, afortunadamente, terminó en el ochenta y siete; yo, a lo mejor, afortunadamente para muchos también, terminé en el noventa y uno de gobernar. Pero ahí está la labor que cada uno hizo. Y, por lo tanto, cuando nos mandan estar en el Gobierno estamos gobernando, y cuando tenemos que estar en la Oposición, o apoyando el Gobierno —como es mi caso en este momento y en esta Comisión—, pues tranquilamente asumiendo el papel que los ciudadanos nos han encomendado.

En cuanto a las transferencias, he hecho una referencia a que, tal como van las cosas, a lo mejor, en el año dos mil todavía no han llegado. Pero no me quiera abrir un debate sobre ese tema, porque no es el motivo de la cuestión.

En cualquier caso, este Grupo lo que prefiere son unas transferencias en sanidad o en cualquier materia —y en educación creo que estamos dando buena prueba de ello— bien dotadas, que unas transferencias precipitadas y mal dotadas. Mire usted lo que está pasando con la sanidad transferida a Andalucía, a Cataluña o a Galicia; están muy contentos de que les transfirieran la sanidad con mucha urgencia. Y ahora, ¿quién tapa los agujeros de la sanidad andaluza, catalana o gallega, para que haya de todos los colores políticos? No crea usted que es un problema de ataque político, porque en cada una de estas tres Comunidades hay un Gobierno de un color distinto.

Si las transferencias se hacen mal, se hacen deprisa, el Presidente de la Comunidad Autónoma o el Consejero de turno se ponen la medalla de que las han conseguido, luego quien paga las consecuencias son los usuarios y, en último término, los ciudadanos de la Comunidad, que tienen que hacer un esfuerzo presupuestario para resolver el tema que se hizo mal desde el principio.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Le ruego vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Ésa... Termino ya, muchas gracias, señora Presidenta. Ésa es la razón de nuestra oposición. No que pensemos que no haya que hacer todo esto que Su Señoría propone, sino que no es el momento de hacerlo. Porque le insisto: hablar de clasificar los Hospitales en este momento, pues, posiblemente a lo mejor le gusta a usted mucho la clasificación de hospitales vigente desde hace un montón de años. Yo creo que alguien que sepa algo de hospitales -que a lo mejor ése es el drama-, sabe que esa clasificación está superada. A lo mejor nos sorprende usted ahora y nos trae una propuesta de clasificación tecnológica, y tengo que rendirme a la evidencia de que usted sí sabía lo que traía a esta Comisión. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, don Antonio Herreros, por el Grupo Parlamentario Mixto... de Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No lo comento... Bien, gracias, señora Presidenta. Esperemos que a la tercera vaya la vencida.

La verdad es que en este... en esta Proposición No de Ley, concurren circunstancias que posiblemente la fecha del dos de abril del noventa y siete podía haber dado pie, al menos, a que hubiera habido algún tipo de análisis o de reflexión sobre el particular.

A estas alturas, prácticamente es un desiderátum imposible de materializar, por lo cual, pues, me imagino que tendrán que retomar nuevamente la iniciativa para un futuro. Pero, desde luego, lo que es absolutamente inasumible es que se pueda relegar a la transferencia de competencias el que haya unos mínimos de ordenación del mapa sanitario en cuanto a la red hospitalaria, por las razones que voy a aducir.

Primero, porque dilatar o demorar excesivamente puede traernos las mismas consecuencias que en estos momentos estamos viviendo, efectivamente, en la transferencia de competencias en materia educativa. Este Procurador, en su día, se recordarán que hizo la sugerencia de crear un Consejo Escolar Regional y, también con la misma argumentación, se dijo que no hacía falta, que era innecesario, que... bueno, pues ¡quietos ahí! En

estos momentos se está argumentando como problema fundamental para poder asumir las transferencias en esa materia, el que no hay por parte del Ministerio, ni hay por parte de la Junta de Castilla y León, una... un estudio pormenorizado de todo ese mapa y de todo ese asunto que hace referencia a la materia escolar.

Que no nos pase lo mismo, que no nos pase lo mismo. Porque este Procurador también -y los más veteranos lo conocen- dijo que las competencias de Educación al final del siglo, y las de Sanidad entrado el siglo. Y las risas que entonces se provocaron se van congelando poco a poco. Porque terminamos un siglo, a duras penas conseguiremos la materia educativa, y seguro, seguro absolutamente, que la de Sanidad no la tenemos en este siglo. Y, si no, al tiempo.

Pero eso no quiere decir que no nos encontremos con circunstancias extraordinariamente incómodas. Uno de los parámetros de calidad que más se están barajando recientemente, precisamente es el de las listas de espera. Y entre las causas por las que se producen listas de espera, hay una que es obvia: en un mismo lugar, un hospital de una Administración Pública se ve constantemente superado por la demanda, rebasado en el número de requerimientos y teniendo que utilizar a veces los pasillos para habilitar camas; en el mismo lugar, otro hospital de otra Administración -pública también, pero de otro nombre- se encuentra con un déficit impresionante que están con intención y con ganas de clausurar esa actividad, porque, lógicamente, es tremendamente penoso en las circunstancias en que se encuentra. No voy a citar el lugar, porque esto, aunque me refiero a un lugar en concreto, se reproduce con bastante asiduidad en casi todas y cada una de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

¡Claro!, eso es un despilfarro, eso es un dispendio. Y es verdad que son dos Administraciones diferentes y que aquí no podemos andar con voluntarismos a la hora de decir: "¡oiga!, mire usted, juntemonos en amor y compañía y veamos a ver cómo se soluciona esto", pero sí entendamos también que el Estatuto de Autonomía reconoce que tenemos competencias en materia de ordenación sanitaria, al margen de las transferencias de competencia en materia específica de Insalud.

Por tanto, eso sí que es... y por esa misma razón se legisló en este Parlamento, en estas Cortes, la Ley de Sanidad que... con la que en algunos casos, pues, yo estuve en contra, precisamente de aquellos aspectos de la sanidad pública y de la sanidad privada, pero que hoy, reconociendo la realidad de los hechos, lo que no quiere decir es que no vayamos a presionar o a apoyar una presión para que se ordene de alguna manera toda la red sanitaria, en aras, primero, de ir conformando ya todo el entramado, que cuando vaya a hacerse la transferencia de competencias no tengamos que ponernos de nuevo a analizar cuál es la respuesta específica para la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y segundo, para raciona-

lizar los recursos de los que no estamos precisamente excesivamente dotados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como para que tengamos que seguir remitiendo los enfermos a Pamplona, a Barcelona, a Madrid y a otros lugares, que no atan los perros con longanizas, como se ha podido demostrar a lo largo del tiempo.

Por tanto, lamentar que se haya llegado a estas alturas y que... cinco de noviembre se pueda mantener una Proposición No de Ley de esta naturaleza, en la que quedan prácticamente... no prácticamente, no quedan ni dos meses para poder cumplimentar, y sí reconocer que, efectivamente, es absolutamente necesario e imprescindible por los argumentos anteriormente dados. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. Señor León de la Riva: tila, tila, tila y más tila, porque corre el peligro de que le dé un soponcio. Y yo, de verdad, por mucha Oposición que haga, nunca le quisiera ver a usted ahí patitieso.

*(Risas.)*

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor León de la Riva, hay algo, con todos los respetos, y que yo... me pueden acusar de dureza en mis argumentaciones, porque creo que vienen cargadas mis propuestas de razón, pero nunca me pueden acusar de que yo personalmente haga ningún ataque a ningún Procurador de esta Cámara.

Pero, con todos los respetos, sí le diré, señor De la Riva, en esa euforia de ascensión de tensión, a usted le pierde la autocomplacencia, le pierde también el caudillaje, el caudillaje; que eso me recuerda mucho a otro personaje de la historia que hoy descansa en el Valle de los Caídos, y a Dios gracias, amén, amén. Y también le pierde –y perdóneme usted, que no me gustaría decirle...– la cretinez, la cretinez. Por lo tanto, pienso que ya un poco empatados en ese combate, así, en desigualdad por mi parte, pienso que donde más se demuestra el sentimiento totalitario es cuando uno tiene la plena creencia de que el voto es vitalicio. He ahí su error. Hoy están donde el pueblo les ha colocado legítimamente, y nosotros lo respetamos, ¡faltaría más! Pero mañana, y no quiere decir mañana; mañana, cuando sea, algún día, es posible que los castellanos y leoneses, cansados de los engaños que han estado digiriendo y que se la han estado envolviendo en papel de celofán durante diez años, cansados de esos engaños, puedan cambiar su voto como legítimamente tienen derecho. Y pobre de aquél, pobre de aquél, miseria de aquél que crea que ese voto es eterno.

Señor León de la Riva... o primero, señor Portavoz de Izquierda Unida, gracias por su apoyo y también por su razonamiento, porque precisamente demuestra que, ¡claro!, ¿cómo una Proposición No de Ley del dos de

abril se puede debatir en una Comisión en el mes de noviembre?, ¿qué refleja esto?, ¿qué nos está diciendo? Muchas cosas. Yo creo que sobran razonamientos y sobran palabras. Hay un fondo en la cuestión que subyace, no sólo en esta Proposición No de Ley, sino en todas las que vamos trayendo a esta Comisión, que se mueren de asco, que se mueren por falta de debate, que las hacen decaer para que no tengan sentido en el momento, por no... falta de agilidad y falta de un auténtico dinamismo en esta Cámara.

Pero si hubiera buena voluntad, si se vieran, y si se miraran, y defendieran esos intereses generales de los castellanos y leoneses, y también de los salmantinos, de todos y de todas, si se tuviera ése interés, seríamos capaces de decir: pues como está muy atrasada ahora mismo esta fecha, vamos a consensuar y vamos a dar un mayor margen de tiempo. Pero no, pero no como quiere el señor León de la Riva: año dos mil. Ahora ya suena más cerca, pero que estoy convencida que ni es el dos mil. La transferencia, tal como va, de Sanidad, le queda años luz, a pesar de que era un tema urgente.

También le diré al señor León de la Riva, que los hospitales propios de la Junta, claro que van a la deriva, claro que han venido a la deriva, y siguen en la misma carrera. Porque Fuente Bermeja, señor León de la Riva –en Burgos–, lleva diez años en obras que nunca terminan. Ahora dice que lo van a poner en funcionamiento. En los Presupuestos hemos tenido que presentar una Enmienda, porque no veíamos cómo. No saben aún qué finalidad concreta darle. Y así ha venido rodando diez años consecutivos; además falseando las partidas presupuestarias. Porque si hacemos la cuenta de la vieja, resulta que el Hospital de Fuente Bermeja ha absorbido 50.000 millones, porque cada año presupuestaban 5.000, 20.000, no lo ejecutaban, y al año siguiente volvían a reaparecer. Por lo tanto, falsedad presupuestaria en el Hospital de Fuente Bermeja, la historia interminable de los hospitales de Castilla y León.

El Hospital de los Montalvos, señor León de la Riva, que desgraciadamente tenemos en Salamanca, dice usted que el Insalud, cuando gobernaba el Partido Socialista, no le quiso poner en marcha. Mire, no diga mentiras, porque el Partido Socialista, precisamente, les ha estado manteniendo las intervenciones de cataratas y varices, y ustedes perdieron incluso presupuestos, dotación presupuestaria, por ser incapaces de hacer la facturación correspondiente, por tener los aparatajes colgados sin instalar, por no tener... Mire usted, estuvo hasta el personal contratado en el Insalud tratando de ocuparse, porque ustedes no ponían en marcha las unidades estas. Tienen actualmente ciento setenta y cuatro camas vacías, desocupadas en este momento, y paralelamente manteniendo convenios con la privada. He ahí el detalle, he ahí el detalle, he ahí donde están los intereses. Y ciento setenta y cuatro camas sin estar ocupadas. Un hospital que su finalidad sería para crónicos, para ese maravilloso y fantástico programa sociosanitario que está ahí en la estratosfera sin presupuestar, y que no acaba de aparecer

con una realidad palpable, sino simplemente utilizable para la venta de imagen.

He ahí los hospitales de la Junta de Castilla y León, sin rumbo ni concierto, con gastos y pérdidas y con plantillas de personal infrautilizadas. He ahí su historia, he ahí su historia, y ya sin entrar en antecedentes, sino en consecuentes.

Para terminar le diré que aquí lo que usted está negando no tiene nada que ver con la transferencia del Insalud. Aquí usted está negando la obligatoriedad que contempla la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario, que lo viene... obliga a reglamentar los criterios de acreditación, los requisitos, las condiciones y procedimientos para la inclusión de los centros y establecimientos en la Red Asistencial de Utilidad Pública, así como los diferentes niveles en que se clasifiquen los mismos, atendiendo a su especialización y al tipo de prestaciones que debe cubrir.

Usted se está negando a dar cumplimiento a algo tan esencial y fundamental, de lo cual se derivará el control y la inspección y el funcionamiento correcto de estos Centros. Ha demostrado lo que entiende de hospitales.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta, quisiera que me aclare la Presidencia si estábamos en el turno de cierre de debate o en el turno de insultos, porque ha comenzado la señora Procuradora diciendo que no iba... que no había insultado a nadie y, a continuación, se ha despachado con una ristra de insultos. Y yo sí pediría... Porque claro, lo de las tazas de tila y lo de la autocomplacencia, pase. Pero que me llame Francisco Franco -como me ha llamado- y cretino, me parece que es demasiado para el cuerpo. Y yo pediría que retire esas acusaciones.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Señor Portavoz, esta Presidencia entiende que, efectivamente, ha habido palabras... vamos, por lo menos, lo de "cretinez", que sí que le rogaría a la señora Puente que pudiera, que pudiera determinarlo. Y si el Portavoz pide que se retire... el Portavoz del Partido Popular pide que se retire lo de "el Valle de los Caídos", pues...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señora Presidenta, en la misma medida...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): ... rogarle que se le pueda...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ... el señor Portavoz del Partido Popular debe retirar todos los insultos que ha proferido a mi persona.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Palabras... vamos, yo, desde luego, he estado muy muy muy pendiente en el debate, y palabras insultantes, desde luego, no se han procedido.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Si ignorante, si ignorante y demente y... no sé, cosas parecidas o similares...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Señoría, yo... vamos, el Diario de Sesiones, el Diario de Sesiones se leerá más tarde, cuando podamos leerlo. Pero yo, vamos, la única palabra que puede haber...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señora Presidenta, ustedes están haciendo interpretaciones. Yo no le he llamado Francisco Franco, y creo que en el Diario de Sesiones no aparecerá, porque no le he llamado Francisco Franco al señor León de la Riva.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Caudillaje y cretinez. De todas formas, Señoría, diga si está dispuesta a retirar eso... De acuerdo.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a dotación de los Equipos de Salud Mental de Distrito para el seguimiento domiciliario de los enfermos mentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.**"

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. El Decreto 83, de mil novecientos ochenta y nueve, de dieciocho de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su Artículo 7 determina que los Equipos de Distrito, entre otras funciones, asumirán las siguientes: seguimiento y control de los pacientes dados de alta en las Unidades de Hospitalización, y prestación de asistencia domiciliaria cuando las circunstancias terapéuticas lo recomienden.

En la actualidad, de forma generalizada, no se está realizando el seguimiento domiciliario por los Equipos de Salud Mental de Distrito, faltando con ello un instrumento fundamental para lograr la inserción normalizada en el ámbito natural de los enfermos que han sido dados de alta hospitalaria y que deben continuar manteniendo

el tratamiento prescrito, con lo que la responsabilidad del tratamiento está recayendo en la familia, que en muchos casos es rechazada por el paciente.

La no asistencia domiciliaria tiene en muchos casos su origen en la falta de personal de enfermería en los Equipos de Salud Mental de Distrito. Por ello proponemos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que realice las gestiones necesarias para que los Equipos de Salud Mental de Distrito realicen el seguimiento domiciliario adecuado de los enfermos mentales, dotándoles de un ATS/DUE en aquellos casos que sea necesario.

En definitiva, lo que pretendemos con esta Proposición No de Ley es garantizar el tratamiento de los enfermos mentales que no se les ingresa, o que bien han tenido un proceso de ingreso y, posteriormente, se les da de alta y se les remite a su domicilio, pero deben seguir con un tratamiento de medicinas, tratamiento psicofarmacológico. Y que en la medida de que no existe ese seguimiento, el problema está recayendo y la responsabilidad, totalmente, en las familias.

Indudablemente, se dice que los Centros de Salud sí hacen el seguimiento, pero no es así. Quiero decir que la persona deja de... una vez que ha sido dado de alta, en muchos casos están dejando de acudir a Centros de Salud. Las familias se ven impotentes para poder garantizar el que continúe este tratamiento médico; y, en definitiva, lo que se hace es que se da marcha atrás en la situación del tratamiento del enfermo, que se veía avanzado con la atención anterior, hasta que se le da de alta y se incorporan al seno de la familia.

O sea, en definitiva, lo que pretendemos es dar solución a esa situación, y que esta solución, pues, se dé a través de que se articule por los propios Equipos de Salud Mental de Distrito, que se incorpore personal especializado en los casos que sea necesario; en algún Centro de Salud de la Región, posiblemente no sea necesario, pero no así en muchos otros. Y que, en definitiva, la atención domiciliaria, que es una de las líneas de trabajo que se está desarrollando a través de la asistencia sanitaria, pues, se consolide y sea una realidad.

Entonces nos parece que la Proposición es una Proposición que, si se lleva adelante, pues responde a las demandas y a las necesidades de este tipo de enfermos, y, en consecuencia, estaremos mejorando la atención de los enfermos mentales en la Región. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Habíamos propuesto una enmienda de sustitu-

ción, pero ignoro las razones por las cuales no figura en el Orden del Día. Así que pasaré a explicarle las razones que nos habían impulsado a presentar dicha enmienda.

Mire, efectivamente, Señoría, el Decreto 83/89, de dieciocho de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de nuestra Comunidad Autónoma, incluye -como se recoge en su Proposición No de Ley- que entre las funciones de los Equipos de Salud Mental de Distrito está el seguimiento y control de los pacientes dados de alta en las Unidades de Hospitalización, y prestación de asistencia domiciliaria cuando las circunstancias terapéuticas lo requieran.

Pero, Señoría, también entre sus funciones, el Artículo 7 del citado Decreto incluye el apoyo y asesoramiento a los Equipos de Atención Primaria y a otros profesionales sanitarios de su Distrito. A este respecto, tenemos que tener en cuenta que el Real Decreto 187... 137, perdón, 137/84, de once de enero, sobre estructuras básicas de salud, incluye, entre las funciones de los Equipos de Atención Primaria, prestar funciones... de los Equipos... perdón, prestar atención domiciliaria y ambulatoria a la población asistida en estos Equipos de Atención Primaria, en coordinación con el siguiente nivel asistencial.

Y, en este sentido, también el Artículo 4 del Decreto 83/89 citado establece que todas las estructuras de la Red Asistencial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica dispondrán de un técnico superior de suficiente cualificación, encargado de organizar los programas y actividades terapéuticas preventivas y de reinserción, y de asegurar la coordinación asistencial del Equipo con los restantes servicios sanitarios y sociales, y otras instituciones enmarcadas en el área sanitaria.

Es decir, en el área sanitaria lo que debe haber es una perfecta coordinación entre los distintos servicios sanitarios que la componen, para cumplir con las diversas funciones que tienen encomendadas, y una de ellas es la prestación de asistencia domiciliaria. O sea, que, como ve, Señoría, la asistencia domiciliaria no es una competencia exclusiva de los Equipos de Salud Mental, sino también de los Equipos de Atención Primaria.

Afirma, por otro lado, Señoría, en los Antecedentes de su Proposición No de Ley -y se lo digo literalmente- que en la actualidad, de forma generalizada, no se está realizando el seguimiento domiciliario por los Equipos de Salud Mental de Distrito debido, en muchos casos, a la falta de personal de enfermería en dichos Equipos. Afirmación que en modo alguno podemos compartir en los términos de generalidad con que se formula, ya que desde algunos de estos Equipos de Salud Mental sí que se está haciendo este seguimiento domiciliario, aunque tengo que reconocer que en algunos de los Equipos de Salud Mental sería necesario, para cumplir con estas funciones de asistencia domiciliaria, el incrementar la dotación de recursos humanos.

Pero no debemos olvidar, Señoría, que, sin perjuicio que la Comunidad Autónoma, o sea, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se destinen recursos a la atención psiquiátrica, sigue siendo el Insalud la Administración responsable de la asistencia sanitaria, y, por tanto, de la psiquiátrica en nuestra Comunidad.

Y respecto a esto también quiero darle otro dato: es que, curiosamente, suelen ser los Equipos del Insalud los que no hacen esta atención domiciliaria, quizá porque estén peor dotados que los de la Junta. Y si quiere, pormenorizadamente, le puedo dar, pues, que en Valladolid, de los seis Equipos, cinco de estos Equipos sí que están haciendo esa prestación domiciliaria, ya que cada uno de estos Equipos tiene contratado dos auxiliares para esto, que están dedicadas exclusivamente a estos fines. En Salamanca, tres de cada cinco lo hacen; en Segovia, dos de tres; en Soria, uno de dos; etcétera.

En fin, por todas estas razones es por que -como le decía al principio- habíamos presentado una enmienda de sustitución, donde lo que pretendíamos es que en el marco de las negociaciones existentes de la Junta con el Insalud se estableciera el compromiso de incrementar donde... en los Equipos de Salud Mental y donde fuera necesario, los recursos humanos adecuados a esa población asistida.

No sé si en estos momentos sería posible establecer alguna transaccional, o poder llegar a algún acuerdo en cuanto a esa Propuesta de Resolución, si el Reglamento nos lo permite, pero si no, Señoría, tal y como está formulada su Propuesta de Resolución, desde mi Grupo, pues tendríamos que rechazarla.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica... de réplica, tiene la palabra, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Desde luego, el... yo creo que no se puede recortar más el texto que se propone para que se tome acuerdo en torno a él, puesto que el texto que se propone resuelve bastantes cosas de las que usted alegaba. Es decir, que se dice que la Junta realice gestiones; no quiere decir que la Junta dote el personal. Es decir, que la vía de que se pueda llegar a acuerdos con el Insalud es algo que se insinúa en el propio texto. Tampoco se dice que en todos los sitios se incorpore un ATS o DUE; lo que se dice es que donde haga falta se incorpore.

Desde luego no me puede decir que ese servicio se está prestando en este momento, porque eso, pues, debería de decirse a las familias que sufren esta situación. Es decir, que en esta Proposición No de Ley que se realiza se hace referencia a la reglamentación que existe, porque de alguna forma se entiende que si hay una reglamentación es para cumplirla, y esa reglamentación no se está cumpliendo. Pero, indudablemente, se podía

haber hecho igual esta Proposición No de Ley, aunque no existiera ninguna reglamentación, porque es algo de lógica.

Está claro que si estamos todos manifestando que hay que desinstitucionalizar la atención psiquiátrica, el mejor mecanismo es el... que se atienda en... una vez que se ha dado de alta, se lleve un seguimiento y se atienda en el propio seno familiar a los enfermos mentales. Cosa que ahora no se hace; y, desde luego, si se hace, es en una medida muy escasa, porque no es percibido así por las familias. Y desde luego, lo que estamos haciendo es pasar el problema a las familias, que son las que, en definitiva, al final terminan por sufrir la situación de falta de atención en... una vez que se da de alta a los enfermos... a los enfermos mentales.

Yo creo que la Proposición está muy ajustada y, desde luego, pienso que deberían de reconsiderar su posición. A mí me parece una contradicción que me digan que van hacer una enmienda y al final utilicen un turno en contra. Desde luego, lo que sí está claro es que no sólo esta medida, sino junto con otras medidas, como son la potenciación de los centros de día, o los hospitales de día, o los centros ocupacionales, todos aquellos recursos que pretenden de alguna forma ser alternativa al internamiento en los psiquiátricos siguen sin desarrollarse. Esta medida sería una medida más que contribuiría a evitar esa necesidad de ingresar en los centros psiquiátricos.

Desde luego, cuando afirmo que siguen sin desarrollarse las medidas alternativas al ingreso en centros residenciales, no tenemos más que coger el Plan Regional de Salud y al final... los recursos que allí se definen y los recursos que se tienen. Y, como consecuencia de ello, es evidente que no se están desarrollando los recursos de la estructura intermedia para evitar el ingreso en los centros psiquiátricos. Y en consecuencia, el poder desarrollar alternativas como la que se plantea en esta Proposición No de Ley, indudablemente contribuye de forma importante... incluso haría menos necesario todos esos recursos intermedios que, de alguna forma, se definen en el Plan Estratégico de Salud y que no se están... y que no se están cumpliendo.

En consecuencia, nuestro Grupo mantiene la Proposición No de Ley en los términos que la ha presentado. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Alonso, lo que usted nos plantea en su Proposición No de Ley es la prestación de asistencia domiciliaria a los enfermos psiquiátricos dados de alta en estas unidades de hospitalización. Y lo que he intentado hacerle ver es que esto no es una responsabilidad exclusiva de estos Equipos de Salud Mental, sino que también se debe hacer en coordinación con los Equipos de Aten-

ción Primaria. Muchas veces son, precisamente, desde los Equipos de Atención Primaria donde se debe hacer esta prestación domiciliaria.

En segundo lugar, también hacerle ver que no sólo son... o da la circunstancia de que los equipos de la Junta son quizá los que mejor están cumpliendo con esta prestación, y que son los equipos del Insalud los que normalmente no lo están haciendo.

Por eso, por eso, en la Enmienda que yo le había comentado al principio que habíamos presentado, lo que pedíamos es que en el marco de esas negociaciones existentes con el Insalud se estableciera el compromiso de que en los Equipos de Salud... o sea, en los Equipos de Salud Mental de Distrito donde fuera necesario, incrementar esos recursos humanos con arreglo a las necesidades de la población atendida por esos equipos.

Así que en su Propuesta de Resolución usted lo único que hace es... dice que la Junta haga esas negociaciones. Pero la Junta, ¿con quién? ¿Con el Insalud? Dígalo, dígalo. Pero no ella, porque parece ser que usted la pone, la Junta, como la única responsable de esa deficiencia, que no es así. Cuando yo le demuestro que son precisamente los equipos de la Junta los que sí están haciendo esa prestación. Y esto es lo que quiero hacerle ver, y por eso es por lo que habíamos presentado nuestra Enmienda. Y tal y como está redactada, sintiéndolo mucho, desde mi Grupo no se la podemos aceptar.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Dos veces gracias, señora Presidenta. Bien. En esta Proposición No de Ley, en esta Propuesta que se hace, yo voy a leer la literalidad de la parte dispositiva, en la que se dice que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias para que los Equipos de Salud Mental de Distrito realicen el seguimiento domiciliario adecuado a los enfermos mentales". Hasta ahí, muy bien. Es un desiderátum; es... menos es nada. Yo no tengo absoluta duda de que esto, pues, puede ser una fórmula adecuada y que, lógicamente, los Equipos de Salud son los que tendrían que decir qué medios humanos, qué medios técnicos son los suficientes o los necesarios para llevar a cabo una tarea de la naturaleza que se plantea con las personas humanas de las que estamos hablando, que padecen o que puedan padecer un problema de salud mental.

Digo esto por una razón. Porque el añadido posterior: "dotándoles de un ATS/DUE en aquellos casos que sea necesario", si puede ser el elemento que sirva de ejemplo a lo que anteriormente se plantea, yo niego la mayor.

¿Por qué razón? Uno lleva veintitantos años trabajando en esta materia, y no es que yo ponga en duda esto "menos es nada, por supuesto", pero intenta uno darse cuenta del panorama de lo que es un distrito de un determinado número de pacientes que en un determinado momento, que es precisamente cuando se puede hacer una ayuda, una cooperación a que siga con el tratamiento ambulatorio, desde el punto de vista farmacológico "ya no digamos si es psicológico", invalida la Propuesta el que haya una persona, sea ATS, incluso sea psiquiatra, que pueda ir domicilio por domicilio, a un determinado momento a hacer una operación determinada. O encontramos fórmulas intermedias que sean capaces de suscitar esa historia, o de lo contrario... yo lo he discutido con las familias de los enfermos mentales, que a la postre no va a haber posibilidad técnica humana para que estén, a la hora de las dispensaciones de fármacos, en cada uno de los lugares atendiendo esa necesidad que ellos, es verdad, se ven en la impotencia más absoluta para poder realizar. Y que es lo que están demandando las familias, y que, lógicamente, entienden que de esa forma están cumpliendo con un servicio... están recibiendo un servicio que impediría nuevas recaídas; con lo cual, efectivamente, se puede llegar a una efectividad importante, desde el punto de vista de lo que es el tratamiento psiquiátrico.

Por consiguiente, es una buena voluntad. Yo dudo de que ésa sea la fórmula. No obstante, yo creo que sí lo dejaría a expensas de los propios equipos, que fueran ellos los que habilitasen los mecanismos de esa asistencia domiciliaria.

Y de todas las formas, pues... como parece ser que se está realizando por parte de la Junta, a mí me gustaría saber a qué Arcadia feliz se estaba refiriendo anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque un técnico para una atención de esa naturaleza, yo creo que es muy insuficiente.

Y no es la fórmula la del reproche a si los del Insalud sí, o los de la Junta no, o viceversa. Yo creo que la cuestión es mucho más compleja y todavía no hemos dado nadie con la fórmula. Me temo que hasta que no consigamos entender que los enfermos mentales son y tienen el mismo rango jurídico de personas que tenemos el resto de los ciudadanos, va a ser prácticamente imposible que podamos llegar a la consideración de cómo se soluciona ese problema.

Por tanto, la buena voluntad yo... no me impide en absoluto apoyarla. La duda la vamos a tener, y sé profesionalmente lo que estoy diciendo. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Yo creo que después de oírle al señor Herreros, pues es evidente que la Propuesta es muy ajustada; quiero decir...

y yo creo que, en la medida que se hubiera asumido, sería un paso en la línea de dar respuesta a algo que las familias vienen demandando.

Desde luego, no es incompatible el que sea la Junta la que tenga una parte de la responsabilidad y otra parte el Insalud. Quiero decir, esto no se dice en ningún momento en la Proposición, que tenga por qué no haber conversaciones. Además, yo entiendo que la Junta, como responsable de la coordinación sanitaria, debe ser, dentro de sus competencias, la que se coordine con el Insalud, precisamente para conseguir que este objetivo se lleve adelante. E indudablemente, el personal de salud, que puede ser de la Junta o puede ser del Insalud, pero, indudablemente, lo que está claro es que hace falta poner en marcha los mecanismos para que la atención domiciliaria sea una realidad, cosa que hoy no es.

Yo sé que, efectivamente, por mucho personal que hubiera, no es posible que cada vez que haya que medicar a un enfermo de estos haya un personal sanitario cualificado. Pero entre al que al final haya una desconexión absoluta entre... una vez que se da de alta al enfermo y que haya un seguimiento, porque sí que hay unas visitas a los domicilios, yo entiendo que ésta es una de las posibilidades.

La otra, la de garantizar el 100% de la respuesta al tratamiento, pues yo creo que eso sí que es más complejo. Y porque, indudablemente, en la medida de que a una persona se le envíe a su domicilio, se está pasando una parte de la responsabilidad a la familia, y lo que se pretende es que haya un apoyo; que una cosa es que la familia asuma una parte de la responsabilidad, y otra cosa es que la familia esté en el más absoluto abandono en relación con esta situación.

Desde luego, el que el Partido Popular se oponga esta Proposición No de Ley es una contradicción con lo que se viene manifestando de forma reiterada –y en estos Presupuestos se ha manifestado en reiteradas ocasiones–, que se va a potenciar la atención sociosanitaria; es decir, ésas son grandes palabras. Porque lo que está claro es que cuando hay que concretar actuaciones, pues... esto es atención sociosanitaria; es decir, esto es, de alguna forma, si hay un aspecto de la sanidad que no está muy claramente... que no es totalmente sanitario es la atención a los enfermos mentales, y, en consecuencia, la atención sociosanitaria tiene aquí una parte de ese contenido.

Desde luego, estamos asistiendo de forma –digo– reciente... Y además, yo creo que este año, el objetivo de la campaña de los Presupuestos de la Junta, el objetivo publicitario, ha sido la atención sociosanitaria, y nos encontramos, cuando tenemos que concretar la atención sociosanitaria en actuaciones, pues nos encontramos que luego no es así, y al final buscamos las responsabilidades en otras Administraciones. Pero este mismo problema lo tendrán con otro tipo de atención sanitaria. Y cuando se

da... se hace la declaración política, hay que acompañarla de actuaciones.

Yo entiendo que en este caso concreto no se está acompañando de compromisos concretos las declaraciones políticas, y, en consecuencia, entiendo que han incurrido ustedes nuevamente en una contradicción. Nuestro Grupo mantiene la Proposición en los términos que ha sido presentada. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 583, presentada por la Procuradora doña Pilar Ferrero Torres, relativa a información a los Grupos Políticos de la Cámara de las actuaciones o medidas políticas que afecten a las mujeres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Esta Proposición No de Ley tiene el propósito de profundizar en algo importante que se ha suscitado en el debate de esta tarde, que son las actitudes y el sentir democrático.

Me voy a referir solamente a los Antecedentes, puntualizando que una de las medidas importantes orientadas a la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres son las referentes a la no discriminación por razón de sexo en el trabajo.

Castilla y León tiene la tasa de paro femenino más elevada de todo el país, así como, según datos más recientes, donde se da el porcentaje más alto de discriminación salarial por igual trabajo.

Datos tan preocupantes para las mujeres de esta Región requieren medidas urgentes y concretas que terminen con la situación.

En recientes fechas –y estamos hablando del mes de abril–, se celebraron en Valladolid unas jornadas sobre la negociación colectiva: "Hacia la igualdad y la no discriminación", en las cuales la Junta ha participado como organizadora. De dichas jornadas, como de tantas cosas referentes a políticas específicas de mujer, los Grupos Políticos que configuramos esta Cámara o las

Cortes no han tenido la más mínima información. Y es por esto que se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que los Grupos Políticos que configuran la Cámara sean informados de las actuaciones, jornadas o cualquier medida de políticas específicas que afecten a las mujeres de Castilla y León". Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Valentina Calleja tiene la palabra.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, voy a ser muy breve, porque realmente esta Proposición No de Ley tiene muy poco tema que debatir. Solamente voy a puntualizar alguna... dos cosas, que creo que, bueno, si tiene alguna objeción, pues también podemos hacerle, pero que si no, incluso prescindiría de ella.

En primer lugar, con este... con relación a esta Proposición No de Ley que se nos propone, es "que la Junta informe a los Grupos Políticos que componen las Cortes sobre las actuaciones o jornadas que se realicen", se hace notar -y es lo primero que quiero decir- que de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 13.2, es a las Cortes y no a los Grupos Parlamentarios a los que corresponde controlar la acción política y de gobierno de la Junta y de su Presidente. Por lo tanto, no parece procedente la aprobación de una Proposición que no tiene base ni amparo en el Estatuto de Autonomía, y trata, en cierto modo, de disminuir las competencias del órgano de control de nuestra Comunidad Autónoma: las Cortes de Castilla y León.

Pero es que hay otra cosa, que es el segundo punto que quería yo decir. Es que en la que hace referencia a las Jornadas "Hacia la igualdad y la no discriminación", se hace saber que, en primer lugar... bueno, que es lo que realmente... lo único que quiero fijar en este punto. Y es que estas jornadas no han sido organizadas por las Cortes, y usted lo sabe. Las Cortes... por la Junta de Castilla y León. La Junta lo que ha hecho ha sido colaborar. Las ha organizado el Instituto de la Mujer y los sindicatos más representativos. En esta colaboración de la Junta es donde... me parece que ha sido, pues, prestar un apoyo personal y además ceder el local donde se celebró; creo que son los dos... los dos puntos de colaboración que ha tenido.

Y en otro orden de cosas, que siendo esta jornada un acto del que se tiene conocimiento por la Junta un mes... prácticamente sólo con un mes de antelación -tampoco había por qué más-, y que no responde, por lo tanto, a la acción política concreta dentro de la programación de la Junta, pues no tiene mucho sentido el informar a las

Cortes de este tema individualmente, concediéndole así una especie de importancia que no tiene. No es el caso. Quizá en otros momentos podamos decir que también se le debe de informar, pero hablando de la igualdad de oportunidades, no de la mujer, sino de la... o de la necesidad o la benevolencia, tener que informar, pues se podían informar otras muchas cosas para no hacer precisamente discriminación.

En todo caso, las Cortes son informadas habitualmente sobre las políticas específicas que afectan a las mujeres dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y esta información se lleva a cabo mediante las comparecencias, contestaciones, y las diferentes formas... preguntas parlamentarias que habitualmente formulan los Procuradores en las Cortes. Concretamente, yo tengo una relación de las que se han formulado en mil novecientos noventa y siete, que si quiere le leo, pero que son exactamente diecisiete, y vamos a tardar... y creo que casi las conocemos prácticamente todas... Sí, preguntas escritas, preguntas orales; en fin, diversas, en temas absolutamente relacionados con la mujer, que además, porque han tenido su interés y porque han sido llevadas por el camino reglamentario, se ha informado adecuadamente. Y creo que no hay ni una sola pregunta que no se haya contestado en su debida forma.

Por esos datos que queremos... en fin, creemos que están puntualmente informadas las Cortes de toda la política que se hace de igualdad en la Junta de Castilla y León, y que se hacen, como le digo, a través del mecanismo que el Reglamento de las Cortes pone a su disposición, y que está en los Artículos 150 y todos los siguientes. Por eso nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Muchas gracias. Bueno yo no sé si la Portavoz del Grupo Popular ha entendido el espíritu de esta Proposición No de Ley; me da impresión de que no. En el ánimo de esta Procuradora, evidentemente, en ningún momento ha estado el querer quitar un protagonismo que está recogido en un Reglamento, y que, lógicamente, no es ésa la cuestión que ha movido a esta Procuradora a presentar esta Proposición No de Ley. La cuestión es que es bastante más profunda.

Lógicamente, los Grupos de la Oposición tenemos, entre otras competencias, la del seguimiento y control, en este caso, de la Junta, que es quien tiene la responsabilidad de legislar. Pero hay una cuestión bastante clara en el tema específico de políticas de mujer.

Estas Cortes, reiteradas veces... por eso le he dicho a Su Señoría que no era necesario que leyese la relación de respuestas efectuadas, porque mi Grupo Parlamentario

ha sido artífice de muchas de ellas. Ha habido que plantear preguntas tan claras y tan de sentido común que, lógicamente, hubiesen requerido una información, digamos, más de motu proprio; es decir, no se conoce -si no se pide- cuál es la evaluación del primer Plan Regional de la Mujer, no se conoce -si no se pide- cuál es el borrador del segundo plan. Hemos estado planteando reiteradas veces -y siempre rechazado por el grupo mayoritario- la necesidad de una comisión en estas Cortes que entendiera de políticas específicas con respecto a las mujeres castellanas y leonesas.

Con lo cual, éste era el móvil y el espíritu que incentivó a esta Procuradora a presentar una Proposición No de Ley en esta línea. Sí que sabía que la Junta ha colaborado y que la jornada sindical estaba organizada desde el Instituto de la Mujer, pero a nivel nacional, y con el mandato a todas las Comunidades Autónomas de que, digamos, la institución visible en esas jornadas fuera la propia Comunidad Autónoma, en este caso, la Junta de Castilla y León. Sí tenía esa información esta Procuradora.

Por lo tanto, no sé, quiero pensar o no me ha entendido bien el espíritu de mi Proposición No de Ley, o que una vez más el Partido Popular, en este caso por la voz de una mujer Procuradora, deniega algo que entiende mi Grupo que sería fundamental, de cara a tener como compartido ese interés que dice la Junta tener por el avance de las mujeres de esta Región, que, a mi juicio, queda solamente reflejado en declaraciones de buenas intenciones, en momentos brillantes de propaganda, y que a la hora de tener que echar a andar... y que deberíamos de echar a andar juntos, que muchas veces se nos ha pedido la colaboración, y hemos dicho "aquí está", y hasta el día de hoy no se ha hecho uso de esa colaboración; como dirían por estas tierras: "hechos son amores y no buenas razones". Por lo tanto, lamento el que, una vez más, una Proposición que, en principio, parecía clara, dentro de lo que es una transparencia de información, sea rechazada por el Grupo Popular. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Verá, ahora tres cosas, no dos, pero más breves. Lo primero, he entendido perfectamente su pregunta: por eso no le he dicho al principio que no sé a qué venía el preámbulo: "¿Dónde vas? Manzanas traigo", aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues, hablamos del índice de tantos por cientos, etcétera, etcétera. No. Diga sencillamente lo que quiera. O sea, lo he entendido. Pero tampoco he entendido el preámbulo, por eso le he obviado.

En cualquier caso, le voy a decir otra cosa: ustedes, casi todas son preguntas orales o preguntas escritas; de ahí no se rechaza nada, se informa. Pero sí está usted absolutamente en su derecho en hacer cuantas preguntas desee, cuantas Proposiciones no de Ley desee... y en alguna de esas quizá se sorprende que le apoyo, no sé, en fin, no se desanime; si la cosa merece la pena y estamos totalmente de acuerdo, ¿por qué no?, incluso igual le hago alguna modificación, o alguna propuesta, y llegamos de verdad a un acuerdo. Pero, ¿qué quiere que le diga?, ¿por qué no voy a disentir de usted... con ustedes de un montón de cosas? Pues, sí, disiento.

Y el tema de la mujer -que usted sabe, y usted y yo nos encontramos en algunos otros sitios-, pues cada uno le enfoca de su forma de ver, y a la hora de las elecciones, y a la hora de las campañas, decimos cada uno lo que tengamos que ver... Y, por supuesto, haremos el *mea culpa* si corresponde; hasta ahora no lo tenemos que hacer.

Y yo le voy a decir una cosa: lo de... desde luego, probablemente yo, en lo que sí que no estoy de acuerdo es en que se haga una comisión exclusiva de la mujer. También es discriminar, si me apura un poco, eso. Por qué vamos a hacer... Yo pienso que no tiene necesidad, para tratar el tema de la mujer como corresponde y para atenderle como se está atendiendo la Junta de Castilla y León el tema de la mujer, no es necesario hacer una nueva comisión. Pero entre las razones... que hay más, y si usted quiere volver a insistir sobre ello, como es frecuente volver a insistir sobre temas que ya hemos tratado de este y de otro, pues le daré los argumentos entonces, o le dará cualquier compañero mío. No... vamos, yo en principio tampoco... también estoy de acuerdo; se lo digo ya para adelantárselo, por si le tienta otra cosa.

Así que, sobre esto, hay sólo que al decir lo de no... Lo que no le he entendido es también otro latiguillo que ahora dice... Cómo no voy a entender lo que dicen, si es muy sencillo, una cosa elemental; lo entiende perfectamente cualquiera... en fin, sin ser ninguna eminencia, pues... hoy aquí estamos en este tema de decirnos... No, no se preocupe; a mí no me ha dicho absolutamente nada, no me doy por ofendida. Le aclaro que lo he entendido muy bien, y simplemente es que me opongo, nos oponemos nuestro Grupo; se acabó. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, cuestión delicada, cuestión delicada que, desde luego, yo quiero, al menos, que se pueda llegar a la constancia de lo siguiente: me gustaría que se pudiesen precisar los términos de la Propuesta de Resolución, no en la parte de los Antecedentes, sino en la parte dispositiva. Razón: es muy difícil apoyar esta

Propuesta de Resolución tal cual viene planteada, porque, si no se añade que sean informados de las actuaciones, jornadas o cualquier medida de políticas específicas que afecten a las mujeres de Castilla y León que sean programadas por la Junta, que sean programadas por la Junta, entenderemos que cualquier medida, cualquier actuación, cualquier jornada programada por cualquier organismo, colectivo, asociación, grupo, o a título individual, pues tiene que informar la Junta. Entonces, es muy difícil, porque, claro, primero tendría que estar informada la Junta a lo mejor.

Yo sé lo que quiere decir y yo sé lo que es. Por eso digo que se añade como clarificación de lo que se quiere plantear, con lo cual nosotros no estaríamos en absoluto en desacuerdo, sino apoyaríamos la propuesta, de tal manera que sea de conocimiento expreso de todos los Grupos Políticos de las Cortes o en su conjunto ese tipo de medidas, para que se pueda corresponsabilizar en su conjunto todos los colectivos, todos los Grupos Políticos, y se pueda potenciar lo que es una política que en estos momentos sigue o continúa discriminada negativamente.

Podríamos hablar ya de la discriminación positiva. Yo creo que, en estos momentos, la mujer está discriminada negativamente; pero lo está la juventud también, lo están los mayores también, y posiblemente algún día tengamos que entrar en ver cómo potenciamos todas las instancias que se plantean.

Si había alguna otra finalidad en lo que hace referencia a los antecedentes de reuniones celebradas y demás, yo no voy a entrar, porque tampoco es cuestión de...

Síntesis. Si se añade como enmienda *in voce*, fórmula que es perfectamente asumible ¿por qué no? En todo caso es una clarificación de la Proposición... de la Propuesta de Resolución, yo no tendría ningún tipo de inconveniente. Si no se añade tal cuestión, se hace prácticamente imposible de materializar, por la falta de definición expresa de la Propuesta de Resolución. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señora Presidenta. Evidentemente, respondiendo al Portavoz de Izquierda Unida, tiene razón en lo que ha expresado. Puede ser un defecto... un olvido en la redacción de esta Propuesta de Resolución; y me parece que queda muchísimo más correcto finalizar diciendo que "programadas por la Junta de Castilla y León". Tiene toda la razón.

Por lo tanto, por parte de la proponente no habría ningún inconveniente, si es aceptado oral la propuesta, que finalizase la Propuesta de Resolución con la frase "programadas por la Junta de Castilla y León".

Luego, yo es que, la verdad, con la finalización de la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, no sé si dar por concluido el debate o si decirle todo lo que en este momento me está pidiendo el cuerpo. Es decir, "vamos a votar porque no y no". Bueno, pues muy bien; en todo su derecho, en todo su derecho. Aunque no es sorprendente, sí que a veces estas expresiones siguen haciendo como cierta raspadura en la piel.

Lógicamente, faltaría más que se me cuestionase, ni a mí ni a ningún Procurador o Procuradora, el derecho que nos asiste de plantear cuantas iniciativas consideremos oportunas, aunque sean reiterativas. Hay cosas en las que, individualmente, cada uno de nosotras o de nosotros creemos con vehemencia, y con lo cual seguimos defendiéndolas, aun en la *sapientia* que estamos en Oposición y que no es fácil sacar adelante una propuesta, por muy sensata que parezca.

Evidentemente, Su Señoría y yo coincidimos en determinados foros, y las dos sabemos muy bien cuál es la opinión que nos merece la problemática "por llamarlo de alguna manera" que vivimos las mujeres y los puntos de vista diferenciados que tenemos. Por lo tanto, a mí no me sorprende su opinión en este tema.

Con respecto a la negativa reiterada de la comisión... de crear una comisión en este Parlamento para temas de mujer. Bueno, pues Su Señoría dice lo mismo, que reiteradas veces se ha dicho que sería un compartimento estanco donde las mujeres estaríamos más discriminadas. Evidentemente, yo difiero de ese planteamiento; pero ya no es por un planteamiento de compromiso personal o ideológico, sino también por un planteamiento que parece que tiene cierta consistencia, cuando en otros parlamentos se está potenciando, y no de dudosa afiliación política. En este momento, el Gobierno de la Nación está llevado a cabo por el Partido Popular, y existe en las Cortes Generales una Comisión Mixta Congreso-Senado que trata de asuntos y política de la mujer. Con lo cual, parece que el planteamiento que lleva haciendo dos años esta Procuradora no es tan descabellado, cuando el Parlamento de la Nación sigue manteniendo una Comisión que fue creada por el anterior Gobierno de este país.

Pero es más: yo creo que todo lo que refiere, todo lo referente a políticas de igualdad, en un sector de población que "como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida" está en una situación de discriminación es una cuestión "incido una vez más" de planteamientos, de compromiso personal y de planteamientos ideológicos.

No tenga dudas, señora Calleja, que tanto esta Procuradora o cualquier Procurador o Procuradora del Grupo Socialista va a volver a seguir insistiendo reiteradas veces en que las políticas de igualdad de oportunidades para todos, pero especialmente "en el caso que nos ocupa" para las mujeres, es una de las premisas de nuestro planteamiento y es una de las premisas que vamos a seguir defendiendo, porque creemos en ella.

Por lo tanto, lo siento. Una vez más, en una sesión parlamentaria de una Comisión, de cuatro Proposiciones No de Ley, nos vamos a casa sin haber aprobado ninguna, lo cual, de alguna manera, reafirma y me reafirma a mí personalmente el espíritu que a mí me movía cuando presenté esta Proposición No de Ley. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Señoría, al no haberse presentado una enmienda que entienda esta Presidencia que sería la que procedería haber llegado... si se hubiera llegado a un acuerdo, lo que estamos votando es la Propuesta de Resolución.

Por tanto, procedemos a la votación. ¿Votos a favor...?

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Perdón, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Sí, Señoría.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Yo he manifestado que podía admitir la sugerencia propuesta por el Portavoz de Izquierda Unida. ¿No se admite la admisión verbalmente?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Se me informa por parte del Letrado -que estoy esta tarde bien asesorada- que, al no haberse presentado una enmienda formal, si no están de acuerdo todos los Grupos para poder votar esa enmienda, no podríamos añadir la sugerencia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para poderla sumar a su Propuesta de Resolución.

Por lo tanto, votamos la Propuesta de Resolución tal y como venía en la Proposición No de Ley que hemos debatido. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, seis; votos en contra, nueve; abstenciones, una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Pido disculpas por todos los fallos, especialmente a don Antonio Herreros, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*(Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.)*